



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2025-MDL

Layo, 16 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009-2025, de fecha 16 mayo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 064-2025-MPC/A, el CPC. Andrés Olivares Muñoz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, invita a participar en las actividades conmemorativas por el CCXLIV (244) años del Martirologio de Don José Gabriel Túpac Amaru Noguera y lugartenientes, cuyo día central se llevará a cabo el día domingo 18 de mayo de 2025, en la Plaza de Armas de Yanaoca.

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría, se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la participación del señor Alcalde CPC Alfredo Bustamante Aragón y Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo, en las actividades conmemorativas por el CCXLIV (244) años del Martirologio de Don José Gabriel Túpac Amaru Noguera y lugartenientes, cuyo día central se llevará a cabo el domingo 18 de mayo de 2025, en la Plaza de Armas de Yanaoca, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Gerencia Municipal  
Desarrollo Social  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

